

A	:	ESPERANZA BEATRIZ IBARRA ZAPATA JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACIÓN DE PENALIDAD - CONTRATO N° 035-2024/OSIPTEL - SEXTO ENTREGABLE
FECHA	:	30 de octubre de 2024

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
APROBADO POR	JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA

Me dirijo a usted, con relación al Contrato N° 035-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTTEL en la región Madre de Dios” – Ítem 9, suscrito con el contratista JUAN GUILLERMO VIZARRETA SANCHEZ.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 26.03.2024, se suscribió el Contrato N° 035-2024/OSIPTEL por la “Contratación del Servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTTEL en la Ica” – Ítem 17, por un monto ascendente a S/ 13 840.00 (Trece Mil Ochocientos cuarenta y 00/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

Entregables	Periodo	Plazo de presentación	Forma de Pago
1er Informe	Del 15 al 30 de abril 2024	cinco (5) días calendarios siguientes de culminada el periodo.	1er Pago por el monto de S/.640.00
2do al 12º Informe	Mensual		2do al 12avo por el monto de S/. 1 200.00 cada uno

- 1.2 Con fecha 18.07.2024, se suscribió la Addenda al Contrato N° 035-2024/OSIPTEL con el objeto de precisar en lo que refiere a otras penalidades, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los términos de referencia (cinco (5) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual).	1 % del monto mensual por cada día de retraso.	Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes Virtual del OSIPTTEL

- 1.3 Con fecha 18.10.2024, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales remitió el Memorando N° 01074-OCRI/2024, a través del cual se adjuntó el Formato de Conformidad correspondiente al periodo 01.09.2024 al 30.09.2024 e indicó la aplicación de penalidad.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Con la suscripción del Contrato N° 035-2024/OSIPTEL, el contratista se obliga a prestar el servicio de apoyo en las acciones de difusión de las medidas y actividades que realiza el OSIPTTEL y deben ser conocimiento de los usuarios en las regiones, de acuerdo a los términos de referencia; debiendo tenerse en cuenta además de lo señalado en Clausula Duodécima del citado contrato, precisado mediante la ADDENDA N° 01, la misma que señala como penalidad, entre otras, la siguiente:

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo de la penalidad	Procedimiento para verificar el supuesto
1	Presentación del informe mensual (entregable) fuera del plazo establecido en los términos de referencia (cinco (5) días calendarios siguientes de culminada la prestación mensual).	1 % del monto mensual por cada día de retraso.	Verificación de la fecha de ingreso del informe mensual (entregable) por la Mesa de Partes Virtual del OSIPTel

- 2.2 Mediante el formato de conformidad del Memorando N° 01074-OCRI/2024, el área usuaria informa que el Contratista incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente.

CALCULO DE PENALIDAD

- Periodo del 01.09.2024 al 30.09.2024
- Fecha máxima de la entrega de la subsanación del informe: 16.10.2024
- Fecha que entregó la subsanación del informe: 17.10.2024
- Cantidad de días de atraso por demora en la entrega de la subsanación del informe: 01 día
- Monto mensual de S/ 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 soles)
- Penalidad = 1% del monto mensual = 1% de S/ 1,200.00 = S/ 12.00 por día
- Monto de penalidad por 01 día x S/. 12.00 = S/ 12.00

III. CONCLUSIONES

- Dejar sin efecto el INFORME N° 000669-OAF/UABT/2024.
- De acuerdo a lo informado por el área usuaria, El Contratista incurrió en penalidad por demora en la presentación de la subsanación del sexto entregable.
- La nota de debido a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista JUAN GUILLERMO VIZARRETA SANCHEZ, asciende a la suma de S/ **12.00 (Doce con 00/100 soles)**.

Atentamente,

GIANNINA MERCEDES CUBAS LANDA
JEFA DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS